

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN**

**11181** *Información pública del Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 58.1.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, se somete a información pública el Proyecto de decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Durante este plazo, el citado Proyecto de decreto puede consultarse en el Portal de Transparencia:

<https://www.caib.es/indrafront/indicadores/nortra/activo/detalle/34545/es>

Les alegaciones se pueden presentar telemáticamente mediante el trámite de información pública del procedimiento de elaboración y tramitación del Proyecto de decreto en la Sede Electrónica de la CAIB, (<https://www.caib.es/seucaib/es/200/personas%20tramites/tramite/4372900>), para el que es necesario disponer de certificado o DNI electrónico o Cl@ve permanente, o alternativamente en el Portal de Participación ([https://www.caib.es/sites/participacio/es/audiencia\\_i\\_informacia\\_publica\\_en\\_laboracion\\_de\\_normativa/](https://www.caib.es/sites/participacio/es/audiencia_i_informacia_publica_en_laboracion_de_normativa/)), si bien no se emite un justificante de la recepción del contenido enviado. No obstante, siempre que las aportaciones presentadas contengan la identificación de la persona o entidad que las presente se incluirán en el expediente de elaboración normativa correspondiente.

Asimismo, también pueden presentarse alegaciones en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y han de ir dirigidas al Área Jurídica y Administrativa de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de octubre de 2025)

**La secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación**  
Catalina Mir Ferrer